Versión Pública de conformidad al Art. 30 LAIP Se han suprimido datos personales de los peticionarios



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN No. 014/20FEB024

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las nueve horas del día cuatro de marzo del dos mil veinticuatro, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información No. 011/25ENE024, presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaria de Estado, por parte del señor quien se identifica con su Documento Único de Identidad número y considerando que la solicitud formal cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina de Información y Respuesta RESUELVE:

"INFÓRMESE AL SOLICITANTE"

"Certificación de tiempo de servicio

R/ La unidad administrativa responsable informó que posterior a una búsqueda exhaustiva de la información solicitada, no se encontraron en registros del alta y baja solicitados, por lo que requieren se proporcione constancia del IPSFA en original y copia de DUI para realizar el trámite de resolución jurídica por los movimientos no encontrados a fin de extender lo solicitado. Por lo que en esta fecha cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, se informa al solicitante, tal y como fuera requerido en la solicitud formal; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, del tiempo legalmente establecido.

JAIME ANTONIO NAVIDAD GUILLÉN CORONEL Y LICENCIADO OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

Unidad de Heceso a la Información Pública MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla 2250-0134